



Resolución Directoral Regional

Nº 344 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

26 AGO 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 310-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, el Informe N° 031-2024-UTI-ULOG-OA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 20 de agosto de 2024, el Oficio N° 137-2024-ULOG-OA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 20 de agosto de 2024 y el Oficio N° 581-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 310-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar El Plan de Trabajo de Adquisición de Hardware General, Impresora Multifuncional, Proyector Multimedia y Switch, además de Otros Activos en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, con CUI 2636150, por el monto de S/ 1,934.366.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), y en su Artículo Segundo: Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realizar las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del Plan De Trabajo de Adquisición de Hardware General, Impresora Multifuncional, Proyector Multimedia y Switch, Además de Otros Activos en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, Con Cui 2636150, Por El Monto De S/ 1,934.366.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 031-2024-UTI-ULOG-OA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 20 de agosto de 2024, el Responsable de la Unidad de Tecnología de la Información de la Dirección Regional de Agricultura Tacna pone en conocimiento al Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración que luego de un análisis a la Resolución N° 310-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, los considerandos mencionando los costos generales y costo total de la inversión del proyecto son correctos, sin embargo como Área Usuaría solicita únicamente la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Hardware General, Impresora Multifuncional, Proyector Multimedia y Switch, además de Otros Activos en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI 2636150, por el monto que asciende a S/ 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 137-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Director de la Oficina de Administración enmendar la Resolución Directoral Regional N° 310-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, conforme a lo indicado en el Informe N° 031-2024-UTI-ULOG-OA-DRA.T./GOB.REG.TACNA, todo ello considerando que se realizó las coordinaciones necesarias con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Tacna;

Que, el Director de la Oficina de Administración a través del Oficio N° 581-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de agosto de 2024, acorde al Oficio N° 137-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 031-2024-UTI-ULOG-OA-DRA.T./GOB.REG.TACNA, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica enmendar la Resolución Directoral Regional N° 310-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024;



Resolución Directoral Regional

Nº 344-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

REG. 2024 83

FECHA:

26 AGO 2024

Que, en ese orden de ideas el TUO de la Ley N° 27444, ha dotado a la administración de remedios procedimentales como son la enmienda y la rectificación de errores, la misma que se preceptúa en el Numeral 14.1 del Artículo 14 “cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento de sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora” y lo señalado en el Sub Numeral 14.2.1 “El acto cuyo contenido sea impreciso o incongruente con las cuestiones surgidas en la motivación”, el Sub Numeral 14.2.3 “El acto emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerando como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes, o cuyo incumplimiento no afectare el debido proceso del administrado” y Sub Numeral 14.2.4 “Cuando se concluya indudablemente de cualquier otro modo que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio”;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su Modificatoria y Ampliatorias, Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENMENDAR el ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Directoral Regional N° 310-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, en los siguientes términos:

(...)

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SWITCH, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI 2636150, por el monto de S/ 1,934.366.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna realizar las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del PLAN DE TRABAJO DE ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SWITCH, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI 2636150, por el monto de S/ 1,934.366.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR “ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SWITCH, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL





Resolución Directoral Regional

Nº 344 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 26 AGO 2024

DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI 2636150, por el monto de S/ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna realizar las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SWITCH, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI 2636150, por el monto de S/ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)

(...)

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR la conservación de todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 310-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024 y que no haya sido expresamente modificado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
DRA.T
OAI
OA
OPP
ULOG
Archivo
DGM/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR